



Rawson (Chubut), 04 de junio de 2021

Dictamen N° 169/20 CF

**Ref.: Expediente 40046/21 TC
BANCO DEL CHUBUT S.A.
R/ANT. RENOVACION CONTRATO ALQUILER
FILIAL BELGRANO (NOTA N° 233/21)**

Señor presidente

Traído para mi intervención por el pase que se me confiere a fs. 47 del expediente de la referencia, sobre la renovación pretendida del contrato de alquiler de filial Belgrano de Trelew. Habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad, nada he de reprochar a las mismas adhiriendo a lo dictaminado por nuestro destacado servicio jurídico. Resalto que a fs. 06 obra propuesta de nuevo precio por el alquiler. Con base en esta, las partes acuerdan la renovación por 36 meses a partir de 01/04/2021, valor mensual 350.000,00 más IVA y así han fijado el nuevo valor, en un total de 12.000.000,00 más IVA.

Que la renovación de contratos como el que se trata en estas actuaciones está prevista en el punto 2.5 del manual de normas y procedimientos de la gerencia administración del Banco.

Que a fs. 42/43 obra proyecto de Resolución de Directorio, no así resolución proyectada del Directorio.

Que a fs. 44 y vta. obra contrato a suscribir.

Compartiendo los dictámenes de fs. 40/41 y 48, no existe óbice para proseguir con el trámite, girándolo a su iniciador.

Es mi opinión técnica.